Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 12 de marzo de 2024

Autos y Vistos:

De conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador General de la Nación interino, se declara que deberá entender en las presentes actuaciones el Juzgado Federal n° 2 de Bahía Blanca, al que se le remitirán. Hágase saber al Juzgado de Garantías n° 4 de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires. Asimismo, hágase saber al Juzgado de Garantías n° 3 de la localidad mencionada que en caso de haber continuado en la justicia local la investigación respecto del suceso atribuido a Maiques -atento la estrecha vinculación con la presente causa- deberá ceder su intervención y remitir las actuaciones al juzgado declarado competente.

Firmado Digitalmente por ROSATTI Horacio Daniel

Firmado Digitalmente por ROSENKRANTZ Carlos Fernando

Firmado Digitalmente por MAQUEDA Juan Carlos

Firmado Digitalmente por LORENZETTI Ricardo Luis